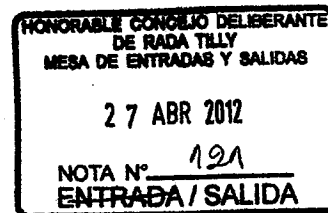


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2085/12  
26 de Abril de 2012.-

## ORDENANZA

### VISTO:

La Ordenanza N° 1957/09 y la Nota N° 071/12 del Departamento Ejecutivo Municipal de elevación de Pliegos de Bases y Condiciones para el Ofrecimiento Público de dos Paradores en el área de la playa; y

### CONSIDERANDO:

Que dicha Nota pone a consideración del Cuerpo los Pliegos de Bases y Condiciones para el Ofrecimiento Público de dos Paradores en el área de la playa en las Bajadas 9 y 20.

Que la Ordenanza del Visto establece en su artículo 4° como procedimiento, que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá elevar al Honorable Concejo Deliberante los pliegos correspondientes a los Ofrecimientos Públicos necesarios para la explotación de los Paradores.

Que corresponde en consecuencia formalizar la aprobación de dichos pliegos.

### POR ELLO:

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°) Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes al Ofrecimiento Público N° .../2012 de dos Paradores en el área de la playa, uno en la Bajada 9 y otro en la Bajada 20.

Art. 2°) Forma parte de la presente Ordenanza el Anexo A correspondiente a los planos de cada uno de los Paradores a concesionar y en el cual quedan determinadas las áreas de concesión (Área 1) y construcción (Área 2).

Art. 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.



CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly Chubut

GILDA CLAUDIA OLGUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT